

profesional y especial, continuación y conclusión de obras pendientes en los mismos é instalación de luz eléctrica en los que la necesiten, \$40,000.—Para gastos generales de la secretaría de Instrucción pública, \$30,000.—Para muebles é instrumentos y útiles de los establecimientos de enseñanza preparatoria, profesional y especial, \$60,000.—Para gastos de redacción, administración, papel é impresiones del «Boletín de la Instrucción Pública Mexicana» é impresión de obras útiles, \$32,000.—Para premios de instrucción preparatoria y profesional, \$5,000.—Para ministrar libros de texto y auxilios en pequeñas cuotas mensuales á jóvenes pobres que se dedican á estudiar en las escuelas nacionales, así como viáticos de los agraciados con tales pensiones, \$30,000.—Para pensionar profesores de enseñanza profesional, preparatoria y especial, siempre que llenen los requisitos que el Ejecutivo señale, á fin de que perfeccionen sus conocimientos en los países extranjeros, \$15,000.—Para honorarios de los adjuntos en los períodos de exámenes, sueldos de empleados interinos de instrucción preparatoria, profesional y especial, y gastos de inhumación de los que fallezcan, \$25,000.—Para gastos del instituto bibliográfico, \$6,000.—Para subvención á la academia de medicina, \$5,000.—Para gastos imprevistos de Instrucción pública, \$60,000.—Subvención á espectáculos cultos, importe del arrendamiento del teatro Arbeu y reparaciones en el mismo, \$30,000.—Al colegio de la Paz, cuya dirección técnica quedará á cargo de la secretaría de Instrucción pública y bellas artes, \$50,000.—Para compra de objetos de arte, arreglo de clases y formación de nuevas galerías en la escuela de bellas artes, \$12,000.—Para copia de documentos importantes de los archivos extranjeros y su publicación, \$10,000.—Suma, \$1,277,096.38.

Suman las 1,066 partidas, \$4,750,679.88.

RESUMEN DEL RAMO SÉPTIMO.

CXVI. Secretaría, \$97,359.95.—CXVII. Consejo superior de educación pública, \$13,996.35.—CXVIII. Dirección general de instrucción primaria, \$120,085.25.—CXIX. Escuelas del Distrito Federal, \$945,327.95.—CXX. Instrucción primaria en el partido Norte del territorio de la Baja California, \$45,072.45.—CXXI. Instrucción primaria en los partidos Sur y Centro de la Baja California, \$72,608.30.—CXXII. Instrucción primaria en el territorio de Tepic, \$142,135.20.—CXXIII. Instrucción primaria en el territorio Quintana Roo, \$18,773.45.—CXXIV. Gastos especiales de las escuelas de instrucción primaria, \$542,060.—CXXV. Gastos generales de instrucción primaria, \$41,046.70.—CXXVI. Dirección general de la enseñanza normal en el Distrito Fe-

deral y escuelas normales, \$299,881.75.—CXXVII. Escuela nacional preparatoria, \$288,895.90.—CXXVIII. Escuela nacional de jurisprudencia, \$33,579.30.—CXXIX. Escuela nacional de medicina, \$129,703.40.—CXXX. Instituto patológico nacional, \$49,923.10.—CXXXI. Escuela nacional de ingenieros, \$76,690.—CXXXII. Escuela nacional de agricultura y veterinaria, \$79,235.20.—CXXXIII. Escuela superior de comercio y administración, \$53,705.50.—CXXXIV. Escuela nacional de bellas artes, \$88,712.60.—CXXXV. Conservatorio nacional de música y declamación, \$98,680.—CXXXVI. Escuela nacional de artes y oficios para hombres, \$78,512.20.—CXXXVII. Escuela de artes y oficios para mujeres, \$39,430.85.—CXXXVIII. Biblioteca nacional, \$59,626.25.—CXXXIX. Museo nacional, \$118,541.85.—CXL. Gastos generales de Instrucción pública, \$1,277,096.38.

Total del ramo, \$4,750,679.88.

RAMO OCTAVO.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.

SECCIÓN CXLI.

Secretaría.

Un secretario, \$41.10; 15,001.50.—Un subsecretario, \$21.92; 8,000.80.—Un secretario particular, \$6; 2,190.—Un oficial de partes, \$5; 1,825.—Suma, \$27,017.30.

Secciones.

Cinco jefes de sección, á \$3,650, 10; 18,250.—Cuatro inspectores de minas, á \$3,650, 10; 14,600.—Cuatro subjefes, á \$2,737.50; 7.50; 10,950.—Cinco oficiales, á \$2,190, 6; 10,950.—Ocho oficiales, á \$1,825, 5; 14,600.—Diez oficiales, á \$1,551.25, 4.25; 15,512.50.—Doce oficiales, á \$1,277.50, 3.50; 15,330.—Ocho oficiales, á \$1,022, 2.80; 8,176.—Doce escribientes de primera, á \$803, 2.20; 9,636.—Veinte escribientes de segunda, á \$620.50, 1.70; 12,410.—Veinte meritorios, á \$365, 1; 7,300.—Suma, \$137,714.50.

Oficina de patentes y marcas.

Un director, \$16.14; 6,000.60.—Un subdirector, \$10; 3,650.—Dos oficiales, á \$2,190, 6; 4,380.—Un director de la «Gaceta» y bibliotecario, \$6; 2,190.—Un secretario, \$6; 2,190.—Un dibujante, \$3.50; 1,277.50.—Un oficial archivero, \$3.50; 1,277.50.—Un oficial de partes, \$3.50;

1,277.50.—Dos escribientes de primera, á \$803, 2.20; 1,606.—Dos escribientes de segunda, á \$620.50, 1.70; 1,241.—Dos meritorios, á \$365, 1; 730.—Un mozo, \$1; 365.—Suma, \$26,185.10.

Departamento de cartografía.

Un jefe, \$10; 3,650.—Un subjefe, \$7.50; 2,737.50.—Dos dibujantes, á \$2,190, 6; 4,380.—Un dibujante, \$5; 1,825.—Un dibujante, \$4.25; 1,551.25.—Dos dibujantes, á \$1,277.50, 3.50; 2,555.—Dos aspirantes, á \$1,022, 2.80; 2,044.—Suma, \$18,742.75.

Gran registro de la propiedad de la república.

Un director, \$10; 3,650.—Un oficial, \$6; 2,190.—Un oficial, \$5; 1,825.—Un oficial, \$3.50; 1,277.50.—Dos escribientes de primera, á \$803, 2.20; 1,606.—Suma, \$10,548.50.

Dirección general de estadística.

Un director, \$10; 3,650.—Un subdirector, \$7.50, 2,737.50.—Un oficial, \$6; 2,190.—Un oficial, \$5; 1,825.—Dos oficiales, á \$1,551.25, 4.25; 3,102.50.—Dos oficiales, á \$1,277.50, 3.50; 2,555.—Cuatro escribientes de primera, á \$803, 2.20; 3,212.—Tres escribientes de segunda, á \$620.50, 1.70; 1,861.50.—Tres meritorios, á \$365, 1; 1,095.—Un mozo de oficios, \$1; 365.—Suma, \$22,593.50.

Servicios y gastos.

Un conserje, \$2.80; 1,022.—Un portero, \$2.20; 803.—Un jefe de servidumbre, \$1.50; 547.50.—Tres mozos de oficio, á \$456.25, 1.25; 1,368.75.—Cinco mozos de oficio, á \$365, 1; 1,825.—Un conserje para el edificio de Betlemitas, \$2.20; 803.—Un portero para el mismo edificio, \$1.50; 547.50.—Dos mozos para el mismo edificio, á \$365, 1; 730.—Gastos menores de oficio, alumbrado, etc., cada mes, \$350, 4,200.—Suma, \$11,846.75.

SECCIÓN CXLII.

Sociedad de Geografía y Estadística.

Un escribiente, \$1.70; 620.50.—Un mozo, \$1; 365.—Gastos de la sociedad y renta de casa, \$4,800.—Suma, \$5,785.50.

SECCIÓN CXLIII.

Observatorio.

Observatorio meteorológico central.

Un director, encargado del servicio meteorológico de la república, \$13.70, 5,000.50.—Un subdirector, \$7.50; 2,737.50.—Un jefe de la sección de la carta del tiempo, \$5; 1,825.—Un segundo jefe de la misma sección, \$4.25; 1,551.25.—Un secretario, encargado del archivo, \$4.25; 1,551.25.—Un inspector del servicio meteorológico, \$4.25; 1,551.25.—Dos observadores, á \$1,277.50, 3.50; 2,555.—Cuatro auxiliares, á \$830, 2.20; 3,212.—Un escribiente de primera, \$2.20; 803.—Un escribiente de segunda, \$1.70; 620.50.—Un telegrafista, \$1.65; 602.25.—Dos ayudantes de la carta del tiempo, á \$803, 2.20; 1,606.—Cuatro meritorios ayudantes de la sección de la carta del tiempo, á \$365, 1; 1,460.—Dos mozos de oficio, á \$365, 1; 730.—Viáticos para el inspector, cuando viaje, á razón de \$4 diarios, \$1,200.—Gastos de alumbrado, encuadernación, substancias, papel para las cartas, litografía, dibujantes, etc., \$5,000.—Suma, \$32,005.50.

Observatorio astronómico de Tacubaya.

Un director, \$13.70; 5,000.50.—Un subdirector, \$10; 3,650.—Tres astrónomos auxiliares, á \$2,737.50, 7.50; 8,212.50.—Seis ayudantes de de primera, á \$1,551.25, 4.25; 9,307.50.—Cuatro ayudantes de segunda, á \$1,277.50, 3.50; 5,110.—Dos aspirantes, á \$620.50, 1.70; 1,241.—Ocho medidoras de placas, á \$365, 1; 2,920.—Para compra de libros, útiles, servidumbre y alumbrado, \$6,000.—Compra de instrumentos científicos, \$3,000.—Para reproducción de las hojas de la carta del cielo, \$6,000.—Para concluir la obra del observatorio y comenzar el anexo de Cuajimalpa, \$10,000.—Suma, \$60,441.50.

Observatorio meteorológico y astronómico de Mazatlán.

Un director, \$8.22; 3,000.30.—Un primer ayudante, \$5; 1,825.—Un segundo ayudante, \$3.29; 1,200.85.—Un mozo de oficios, \$1.25; 456.25.—Alumbrado, renta de casa para la dirección y gastos menores, \$600.—Para publicación mensual de los registros y otras publicaciones, \$180.—Reparación del edificio, compra de libros, de instrumentos, etc., \$1,000.—Suma, \$8,262.40.

SECCIÓN CXLIV.

Comisiones exploradoras del territorio nacional.

Comisión geográfico-exploradora.

Un director, \$18.08; 6,599.20.—Un primer ingeniero, segundo jefe,

\$12.62; 4,606.30.—Un segundo ingeniero, \$9.86; 3,598.90.—Un guardalmacén, conservador de instrumentos, \$4; 1,460.—Un archivero y bibliotecario, \$4; 1,460.

Secretaría.

Un secretario, \$7.13; 2,602.45.—Un oficial, \$4; 1,460.—Dos escribientes, á \$1,003.75, 2.75; 2,007.50.—Un escribiente, \$2; 7.30.—Cuatro escribientes, á \$365, 1; 1,460.—Un ayudante de campo, encargado de la pagaduría, \$5; 1,825.

Mayordomía.

Un mayordomo, \$3.03; 1,105.95.—Un mariscal, herrador, \$1; 365.—Un herrero, \$1; 365.—Dos carpinteros, á \$365, 1; 730.

Sección de calculadores.

Un jefe de la sección, \$10; 3,650.—Cuatro calculadores, á \$2,157.15, 5.91; 8,628.60.

Sección de construcción y dibujo de cartas.

Un jefe de trabajos gráficos, \$10; 3,650.—Cuatro dibujantes de primera, á \$2,000.20, 5.48; 8,000.80.—Dos dibujantes de segunda, á \$1,460, 4; 2,920.—Cuatro dibujantes de tercera, á \$1,200.85, 3.29; 4,803.40.—Cuatro dibujantes de cuarta, á \$803, 2.20; 3,212.—Siete dibujantes de quinta, á \$605.90, 1.66; 4,241.30.—Ocho dibujantes de sexta, á \$365, 1; 2,920.—Seis meritorios, á \$244.55, 0.67; 1,467.30.

Sección de reproducciones.

Un jefe de los talleres de reproducción, especialista, \$10; 3,650.—Tres dibujantes de primera, grabadores zincógrafos, á \$2,000.20, 5.48; 6,000.60.—Dos dibujantes de segunda, grabadores zincógrafos, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Un impresor zincógrafo, conductor de máquinas, \$3.29; 1,200.85.—Un segundo presista, \$2.70; 985.50.—Un fotógrafo, agregado al taller, \$2.25; 821.25.—Un ayudante zincógrafo, \$1.66; 605.90.—Un impresor zincógrafo, encargado de los transportes, \$1.66; 605.90.—Un cajista, tipógrafo, \$1.66; 605.90.—Tres calquistas zincógrafos, á 605.90, 1.66; 1,817.70.—Tres meritorios de los talleres, á \$182.50, 0.50; 547.50.

Ingenieros auxiliares, astrónomos y topógrafos agregados por la secretaría de Guerra á la de Fomento.

Cuatro tenientes coroneles, de E. M. E., á \$2,346.95, 6.43; 9,387.80.—Nueve mayores de E. M. E., á \$2,047.65, 5.61; 18,428.85.—Dos ma-

yores de caballería, á \$2,047.65, 5.61; 4,095.30.—Cinco capitanes primeros de E. M. E., á \$1,693.60, 4.64; 8,468.—Dos capitanes primeros de ingenieros, á \$1,693.60, 4.64; 3,387.20.—Cinco capitanes primeros de caballería, á \$1,693.60, 4.64; 8,468.—Ocho capitanes segundos de E. M. E., á \$1,449.05, 3.97; 11,592.40.—Siete capitanes segundos de caballería, á \$1,449.05, 3.97; 10,143.35.—Dos tenientes de E. M., á \$1,208.15, 3.31; 2,416.30.—Cuatro tenientes de artillería, á \$1,208.15, 3.31; 4,832.60.—Diez y ocho tenientes de caballería, á \$1,208.15, 3.31; 21,746.70.—Un subteniente de infantería, \$2.84; 1,036.60.

Sección de historia natural.

Un primer naturalista y jefe de la sección, \$10.96; 4,000.40.—Un segundo naturalista, \$6.58; 2,401.70.—Cuatro ayudantes, colectores y preparadores, á \$1,200.85, 3.29; 4,803.40.—Un conservador del museo y preparador, \$3.29; 1,200.85.—Para la formación de una biblioteca de clasificación y estudio, \$1,000.—Para compra de instrumentos y aparatos, reactivos, útiles, equipos, transportes, servidumbre, guías, manutención de acémilas, y demás gastos de exploración, \$1,800.—Para las reparaciones indispensables del edificio que ocupa la sección y de la estantería del museo, \$2,000.

Partidas generales.

Gastos generales, cada mes \$500, 6,000.—Para las reparaciones más indispensables en el edificio federal que ocupa la comisión, mejoras en los salones para dibujantes y en su mobiliario, \$3,600.—Para la compra de tipos de cálculo, esqueletos y útiles de dibujo, á \$41 cada mes, \$492.—Para la compra de papel y demás gastos para la publicación de las cartas, planos, ilustraciones, cálculos y tablas correspondientes á la memoria de la comisión, \$10,000.—Para gratificación del personal de la escolta, \$15,113.40.—Para el personal civil y militar, compra de instrumentos, aparatos, herramientas, transportes, fletes, manutención de acémilas, guías, mozos y diversos gastos, \$60,000.—Suma, \$309,526.35.

Comisión científica de Sonora.

Un jefe, \$9.06; 3,306.90.—Un primer ingeniero, \$8.40; 3,066.—Dos segundos ingenieros, á \$2,770.35, 7.59; 5,540.70.—Dos terceros ingenieros, á \$2,587.85, 7.09; 5,175.70.—Un cuarto ingeniero, \$6.59; 2,405.35.—Un dibujante, \$4.11; 1,500.15.—Un secretario, \$2.63; 959.95.—Un mayordomo, \$1; 365.—Dos mozos, á \$273.75, 0.75; 547.50.—Para renta de casa, manutención de acémilas y gastos menores, \$3,360.—Para jornales, gastos de excavación en los canales nuevos y conservación de los ya construidos, \$24,000.—Suma, \$50,227.25.

Comisión geodésica.

Un director, \$16.44; 6,000.60.—Un subdirector, \$13.70; 5,000.50.—Cuatro ingenieros adjuntos, á \$4,000.40, 10.96; 16,001.60.—Cuatro ingenieros ayudantes, á \$2,737.50; 7.50; 10,950.—Cuatro ingenieros aspirantes, á \$2,190.6; 8,760.—Un encargado de la contabilidad, \$3.29; 1,200.85.—Un escribiente auxiliar, \$2.20; 803.—Gastos generales de la comisión, compra de aparatos, herramientas y útiles, mozos y reparaciones del edificio y construcción de la sala para un comparador de las reglas geodésicas y longímetros, \$48,000.—Suma, \$96,716.55.

Comisión inspectora del río Nazas.

Un ingeniero en jefe, \$13.70, 5,000.50.—Un ingeniero, subjefe, \$9.25; 3,376.25.—Un ingeniero, \$7.50; 2,737.50.—Seis ingenieros auxiliares, á \$2,190.6; 13,140.—Un escribiente, \$2.47; 901.55.—Un comisario de campamento, \$2.50; 912.50.—Cinco mozos montados, á \$500.05, 1.37; 2,500.25.—Un mozo de la comisión, 0.66; 240.90.—Para gastos generales de la comisión, \$18,234.25.—Suma, \$47,043.70.

Comisión para el estudio y reglamentación de ríos.

Un subjefe, \$7.50; 2,737.50.—Dos primeros ingenieros, á \$2,190.6; 4,380.—Dos segundos ingenieros, á \$1,825.5; 3,650.—Un ingeniero, ayudante, \$4.25; 1,551.25.—Gastos de la comisión, \$18,000.—Suma, \$30,318.75.

Comisión inspectora de ríos y concesiones.

Tres ingenieros á \$3,650, 10; 10,950.—Cuatro ingenieros, á \$2,737.50, 7.50; 10,950.—Cuatro ingenieros, á \$2,190, 6; 8,760.—Seis ingenieros, á \$1,825, 5; 10,950.—Cuatro ingenieros ayudantes, á \$1,551.25, 4.25; 6,205.—Gastos de la comisión, \$24,000.—Suma, \$71,815.

Comisión de parasitología agrícola.

Un jefe, \$10; 3,650.—Tres agentes viajeros, á \$1,825, 5; 5,475.—Un auxiliar, bibliotecario y contador, \$3.50; 1,277.50.—Un conservador de colecciones, \$3.30; 1,204.50.—Un dibujante, \$2.50; 912.50.—Gastos de la comisión, \$6,000.—Suma, \$18,519.50.

SECCION CXLV.

Departamento de pesas y medidas.

Un director, \$10; 3,650.—Un oficial, \$7.50; 2,737.50.—Un visitador de oficinas verificadoras, \$6.58; 2,401.70.—Tres visitadores auxiliares,

á \$1,551.25, 4.25; 4,653.75.—Un oficial, adjunto á la parte electrotécnica, \$4.25; 1,551.25.—Un escribiente, \$2.20; 803.—Dos mozos, á \$365, 1; 730.—Compra de patrones y otros gastos, \$10,000.—Para continuar las obras del edificio de Betlemitas, \$6,000.—Suma, \$32,527.20.

SECCION CXLVI.

*Institutos científicos.**Instituto médico nacional.*

Un director, \$10; 3,650.—Un secretario, \$3.29; 1,200.85.—Un prefecto, \$4.11; 1,500.15.—Un archivero, bibliotecario y ayudante de las publicaciones, \$3.29; 1,200.85.—Un taquígrafo, \$2; 730.—Un escribiente, \$1.70; 620.50.

Sección primera.

Un jefe, profesor de historia natural, \$4.94; 1,803.10.—Un dibujante, \$3.29; 1,200.85.—Un conservador del herbario, \$3.20; 1,200.85.—Un mozo, \$1; 365.

Sección segunda.

Un jefe, profesor de química experimental, \$4.94; 1,803.10.—Dos ayudantes de química, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.

Sección tercera.

Un jefe, profesor de fisiología experimental, \$4.94; 1,803.10.—Un ayudante, médico, \$3.29, 1,200.85.—Un mecánico, \$2; 730.

Sección cuarta.

Un jefe, profesor de terapéutica experimental, \$4.94; 1,803.10.—Un químico industrial, farmacéutico, \$4; 1,460.—Un ayudante, farmacéutico, \$3.29; 1,200.85.—Un ayudante, \$3; 1,095.—Un mozo, \$1; 365.

Sección quinta.

Un jefe, profesor de climatología médica, \$4.94; 1,803.10.—Un escribiente, \$1.70; 620.50.—Siete estudiantes, colaboradores para las cinco secciones, á \$240.90, 0.66; 1,686.30.

Servidumbre.

Un portero, \$1.50; 547.50.—Cinco mozos, á \$365, 1; 1,825.—Para gastos de secretaría, alumbrado, combustible para motores, manutención de animales, reparación y compra de instrumentos, plantas, drogas, muebles del nuevo edificio, etc., \$18,000.—Suma, \$51,817.25.